

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 ENE 2015

VISTOS:

El Oficio N° 050-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de enero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1164-2014-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 20 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimiento de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1164-2014-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2014, se resuelve reconstituir el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados mediante Resolución Rectoral N° 1046-2014-UNTRM-R, de fecha 01 de diciembre de 2014, integrando a los siguientes profesionales: MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga: Director de Recursos Humanos - Presidente y Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía: Representante de los trabajadores administrativos - Secretario;

Que, con Informe N° 02-2015-UNTRM-R-DGA/EA, de fecha 13 de enero de 2015, la Ingeniera Ana Cecilia Rodríguez Buendía, solicita al Director General de Administración (e), reformular el Comité de Elaboración del PDP, ya que de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, en el Numeral VI (6.1) indica que el Comité al menos debe estar conformado por: Secretario General o el que haga su veces, quien lo presidirá, Director de Planificación y Presupuesto, el Director de Recursos humanos, un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno; por lo que sugiere la reformulación del Comité antes mencionado;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración (e), solicita al señor Rector, la modificación de la Resolución Rectoral N° 1164-2014-UNTRM-R, de fecha 29 de diciembre de 2014, reconstituyendo el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ➤ Abog. German Auris Evangelista | Secretario General (e) |
| ➤ Econ. Manuel Antonio Morante Dávila | Director (e) de Planificación y Presupuesto |
| ➤ MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga | Director (e) de Recursos Humanos |
| ➤ Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía | Representante titular de los trabajadores administrativos |
| ➤ Lic. Manuela del Carmen Villacrez Torrejón | Representante alterno de los trabajadores administrativos |

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

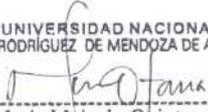
Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 045 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

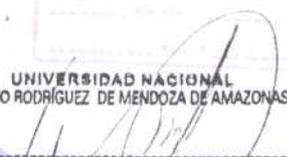
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. German Auris Evangelista
Secretario General